



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., martes 15 de julio de 1980

Número 7

M E S D E L A R B O L

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 248

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, para donar en favor del Gobierno del Estado, dos inmuebles de propiedad municipal, con superficies de 2,359.92 M/2 y 1,918.49 M/2, ubicados respectivamente en la Colonia Independencia y Unidad Habitacional Bosque de los Remedios, pertenecientes al Municipio indicado, con las medidas, colindancias y características que se detallan en el Extracto de solicitud respectiva

ARTICULO SEGUNDO.—Los inmueble indicados serán destinados al establecimiento de Jardines de Niños.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al H. Ayuntamiento de referencia para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, otorgue las escrituras correspondientes.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de julio de mil novecientos ochenta.—
Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Frago Martínez.**—
Diputado Secretario, **Lic. Luis René Martínez Souverville.**—
Diputado Secretario, **Lic. Antonio Vélez Torres.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de julio de 1980.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO:
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:
C.P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXX | Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de julio de 1980 | No. 7

S U M A R I O :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO**

Número 248.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Nautcalpan de Juárez, Méx., para donar en favor del Gobierno del Estado, dos inmuebles de propiedad Municipal.

Número 249.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a transferir o enajenar en favor de particulares, los lotes del Desarrollo Habitacional denominado "COLONIA ATLACOMULCO".

Número 250.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a transferir o enajenar en favor de particulares los lotes del Desarrollo Habitacional denominado "NETZAHUALCOYOTL TERCERA SECCION".

Número 251.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México una superficie, propiedad del Gobierno del Estado, localizada en el Rancho denominado "LA PROVIDENCIA".

Número 252.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a transferir o enajenar en favor de particulares, los lotes del Desarrollo Habitacional denominado "AMPLIACION EVOLUCION".

Número 253.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Huautoca, Méx., para donar en favor de la Secretaría de Salud y Asistencia, un inmueble de propiedad Municipal.

AVISOS JUDICIALES: 3287, 3313, 3314, 3315, 3316, 3317, 3318, 3319, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325, 3326, 3327, 3328, 3329, 3330, 3331, 3332, 3333, 3334, 3335, 3336, 3337, 3338, 3339, 3340, 3341, 3342 y 3343.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 249

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a transferir o enajenar en favor de particulares, los lotes del Desarrollo Habitacional denominado "COLONIA ATLACOMULCO", ubicado en la Población y Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO.—Así mismo, se autoriza al propio Ejecutivo, para afectar al servicio público, las áreas que se requieran y a donar las que correspondan a las Entidades e Instituciones, atendiendo al destino de esas superficies del inmueble a que se hace mérito en el apartado anterior.

ARTICULO TERCERO.—Queda facultado el Ejecutivo para que por sí a través de sus representantes legalmente investidos, otorgue las escrituras correspondientes.

T R A N S I T O R I O.

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de julio de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Fragoso Martínez.**—Diputado Secretario, **Lic. Luis René Martínez Souvervielle.**—Diputado Secretario, **Lic. Antonio Vélez Torres.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de julio de 1980

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO:
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 250

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado a transferir o enajenar en favor de particulares los lotes del Desarrollo Habitacional denominado "NEZAHUALCOYOTL TERCERA SECCION", ubicado en la Población y Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México

ARTICULO SEGUNDO.—Así mismo, se autoriza al propio Ejecutivo, para afectar al servicio público, las áreas que se requieran y a donar las que correspondan a las Entidades e Instituciones, atendiendo al destino de esas superficies, del inmueble a que se hace mérito en el apartado anterior

ARTICULO TERCERO.—Queda facultado el Ejecutivo, para que por sí o a través de sus representantes legalmente investidos, otorgue las escrituras correspondientes.

T R A N S I T O R I O.

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de julio de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Fragoso Martínez.**—Diputado Secretario, **Lic. Luis René Martínez Souvervielle.**—Diputado Secretario, **Lic. Antonio Vélez Torres.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de julio de 1980

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO:
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 251

LA II. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México, una superficie de 30.000 00 M2. (TREINTA MIL METROS CUADRADOS), propiedad del Gobierno del Estado, localizada en el Rancho denominado "La Providencia", en la Cabecera Municipal de Ixtlahuaca, Méx., para destinarse a la construcción de un edificio donde funcione una Escuela Preparatoria.

ARTICULO SEGUNDO.—Esta donación está condicionada a que en un término máximo de cinco años el inmueble sea destinado al fin indicado en el artículo precedente y no se le cambie de uso. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesiones al Patrimonio del Gobierno del Estado de México.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al Ejecutivo Local para que por sí o a través de sus representantes legalmente investidos comparezca a suscribir los Títulos de Propiedad que se deriven de la operación de que se trata.

T R A N S I T O R I O .

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de julio de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Frago Martínez.**—Diputado Secretario, **Lic. Luis René Martínez Souvervielle.**—Diputado Secretario, **Lic. Antonio Vélez Torres.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de julio de 1980

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO:
Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:
C.P. Juan Monroy Pérez.**

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 252

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a transferir o enajenar en favor de particulares, los lotes del Desarrollo Habitacional denominado "AMPLIACION EVOLUCION", ubicado en la población y Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx.

ARTICULO SEGUNDO.—Así mismo, se autoriza al propio Ejecutivo, para afectar al Servicio Público, las áreas que se requieran y a donar las que correspondan a las Entidades e Instituciones, atendiendo al destino de esas superficies, del inmueble a que se hace mérito en el apartado anterior

ARTICULO TERCERO.—Queda facultado el Ejecutivo para que por sí o a través de sus Representantes legalmente investidos, otorgue las escrituras correspondientes.

T R A N S I T O R I O .

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de julio de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Frago Martínez.**—Diputado Secretario, **Lic. Luis René Martínez Souvervielle.**—Diputado Secretario, **Lic. Antonio Vélez Torres.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de julio de 1980

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO:
Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:
C.P. Juan Monroy Pérez.**

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 253

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Huehuetoca, Méx., para donar en favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, un inmueble de propiedad Municipal con superficie de 1448.00 M2, y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 75.00 Mts. con carretera Jorobas Huehuetoca; Al Sur 85.00 Mts. con calle S/N; Al Oriente 26.00 Mts. con Río Cuautitlán; y Al Poniente 10.30 Mts. con camino vecinal.

ARTICULO SEGUNDO.—El inmueble indicado, será destinado para el establecimiento de una Clínica Rural.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al H. Ayuntamiento de referencia para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos otorgue las escrituras correspondientes.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de julio de mil novecientos ochenta. —Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Fragozo Martínez**. —Diputado Secretario, **Lic. Luis Rene Martínez Souvervielle**. —Diputado Secretario, **Lic. Antonio Vélez Torres**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de julio de 1980.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO:
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:
C.P. Juan Monroy Pérez,

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1154/80

PRIMERA SECRETARIA.

SR. RAYMUNDO RIVERO ROJAS,

Promueve, **INFORMACION AD-PERPETUAM**, respecto del terreno denominado "ALCAHUACAN", ubicado en San Cristóbal Ecatepec de esta Ciudad, con las medidas y colindancias: **AL NORTE** en 39.20 metros, con **PASCUAL ORTEGA**; **AL SUR** en 60.20 metros con **ALEJANDRA ORTEGA**; **AL ORIENTE** en 34.00 metros con **ALEJANDRA ORTEGA**; **AL PONIENTE** en 77.00 metros con **CAMINO**, con una superficie aproximada de 2,747.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y Provincia, Toluca y en este Distrito Judicial Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Joel Morales Pichardo**.—Rúbrica.

3287.—10, 15 y 17 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No 713/80. **PEDRO GALLARDO GONZALEZ**, promueve diligencias de Información Ad Perpetuam, de dos terrenos ubicados en Calixtlahuaca, de este Distrito Judicial, por haberlos poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias **PREDIO "A"** **AL NORTE** 78.42 metros con **Pedro Gallardo**; **AL SUR** 78.42 metros con **Pablo Rodríguez**; **AL ORIENTE** 26.40 metros con **Gumecindo Dávalos**; **AL PONIENTE** 32.15 metros con **Sebastián Fuentes**; **PREDIO "B"**, **AL NORTE** 79.42 metros con **Espiridión Ramírez**; **AL SUR** 79.42 metros con **Cándida Ramírez**; **AL ORIENTE** 31.60 metros con **Pedro Gallardo**; **AL PONIENTE** 32.15 metros con **Juan García**, para su publicación en el periódico Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días—Toluca, México, a 27 de junio de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

3313.—15, 19 y 22 Julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 905/80 ESPERANZA LEGORRETA VDA. DE JIMENEZ, promueve diligencias de Inmatriculación de una fracción de terreno que se encuentra ubicada en el Barrio de San Bernardino de esta ciudad, por haberlo poseído, en forma pública, pacífica, de buena fe, con las medidas y colindancias: **AL OTE.** 67.80 metros con **José Melquiades** (camino de por medio). **AL NORTE**, 49.80 metros con **Francisco Ortega** (camino de por medio) **AL PONIENTE** 55.80 metros con **Francisco Ortega**; **AL SUR** 6.30 metros con **Hilaria Legorreta**; **AL PONIENTE** 14.00 metros con **Hilaria Legorreta**; y **AL SUR** 40.60 metros con **Vicente Domínguez**, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación, por tres veces en intervalos de diez en diez días Toluca, México, a 7 de Julio de 1980.—Doy fe. El C. Segundo Secretario, **Lic. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

3314.—15, 26 Julio 7 agosto

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 579/80

PRIMERA SECRETARIA

SAMUEL CASTRO PONCE, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del predio urbano denominado "OAXACA", ubicado en la cabecera Municipal de San Andrés Chiauhtla, de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE 142.75 metros con el señor Merced Venado, siguiendo la descripción hacia EL ORIENTE en una línea ascendente; AL NOROESTE 35.90 metros con Merced Venado; AL NORESTE una línea de 552.80 metros con Vía del F.F.C.C. México—Otumba; sigue una línea AL SUR de 60.55 metros con Juan Marchena; sigue una línea descendente al ORIENTE 32.40 metros con Juan Marchena; AL SUR otra línea de 105.30 metros con calle s/n; una línea ascendente AL PONIENTE 42.30 metros con Juan Domínguez; otra SUR 50:20 metros con Juan Domínguez, otra línea ascendente AL PONIENTE 98.55 metros con callejón s/n; otra NORTE 92.70 metros con Francisco Vázquez; otras dos líneas quebradas ascendentes; AL PONIENTE 1a. 124.50 metros con Francisco Vázquez; 2a. 60.00 metros con Adela Bojorges; otra SUR de 54.80 metros linda con Adela Bojorges; una línea descendente AL ORIENTE 45.20 metros con Adela Bojorges; otra SUR 148.00 metros con Cabina y Mariana Díaz, otra línea ascendente AL PONIENTE 113.20 metros con camino Chiauhtla—Tepetitlán otra línea AL NORTE 71.20 metros con Armando Palma; otra línea PONIENTE ascendente 40.60 metros con Armando Palma; otra línea SUR 64.80 metros con Armando Palma y por último cierra una línea PONIENTE ascendente de 78.20 metros con camino Chiauhtla—Tepetitlán.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a siete de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—La Primer Secretario de Años, **C. Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

3315.—15, 19 y 22 Julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

C. AARON GOMEZ.

P R E S E N T E .

MARIO CONTRERAS RIVERA promueve en su contra Juicio Ordinario Civil Usucapión Exp. No. 1052/980 Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por el presente respecto de la parte restante de un terreno de labor que formó parte del denominado "San Rafael" del Barrio del Espíritu Santo del Mpio. de Metepec, Méx., con superficie de 8,822.23 M2. que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, de conformidad con el artículo 194 del Código Procesal Civil que dando en la Secretaría las copias de Ley.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1980.—Doy fe.—El Secretario, **C.E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

3316.—15, 24 Julio y 2 agosto

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 521/80

PRIMERA SECRETARIA

SR. CORNELIO ESPEJEL JIMENEZ.

PRIMITIVO CARRILLO SANCHEZ, le demandó en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, de una fracción del terreno de común repartimiento denominado "BUENA-VISTA", ubicado en Tequesquichuca, de este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE 79.00 mts. con calle; SUR 79.00 mts. con Barranca; ORIENTE 120.00 mts. con Angela Beltrán; PONIENTE

130.00 mts. con calle; con superficie aproximada de 9,875.00 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, Estado de México, a nueve de julio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

3317.—15, 24 Julio y 2 Agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM.: 519/80

PRIMERA SECRETARIA

MARIA DE JESUS SANDOVAL ZAMORA.

NICOLAS ALEJO SANDOVAL, le demandó en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, de una fracción del terreno denominado "LA VENTA", ubicado en Santiago Cuautlalpan de este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE 64.35 mts., con Pantaleón García Somonte y Víctor Reyes, hoy Rancho Pimango; SUR 70.70 mts. con camino; ORIENTE 81.30 mts. con Hermeinda Alejo; PONIENTE 79.20 mts. con camino; con una superficie total aproximada de 5,418.48 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, Estado de México, a nueve de julio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

3318.—15, 24 Julio y 2 Agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 500/80

SEGUNDA SECRETARIA

ALBINO MORALES AGUILAR, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "TLACOMULCO", ubicado en el Poblado de San Bernardino, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en una parte 33.34 mts. con Trinidad Alvarado Meraz y en otra parte 4.82 mts. con Antonio Rodríguez y Victorio Sandoval; AL SUR 27.95 mts. con calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE 45.33 mts. con Rafael Morales Aguilar; AL PONIENTE en una parte de norte a sur 3.80 mts. co y en otra parte 43.52 mts. lindando en ambos lados con los señores Antonio Rodríguez y Victorio Sandoval; con superficie total aproximada de 1,531.64 Metros cuadrados.

Publíquese de tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, México.—Texcoco, México, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José E. G. García García**.—Rúbrica.

3319.—15, 26 Julio y 7 Agosto.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM.: 502/80

SEGUNDA SECRETARIA

VICENTE MORALES AGUILAR, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "TLACOMULCO", ubicado en el poblado de San Bernardino, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 28.56 mts. con Espiridión Pérez; AL SUR 28.56 mts. con calle Francisco J. Madero; AL ORIENTE 43.60 mts. con Silvia Pérez Carrillo; AL PONIENTE 45.24 mts. con Rafael Morales Aguilar, con superficie aproximada de 1,268.63 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. García García.—Rúbrica.

3320.—15, 26 Julio y 7 Agosto.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM.: 497/80

PRIMERA SECRETARIA

AURELIANO GARCIA MORENO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno sin nombre ubicado en el Barrio de San Mateo Texcoco, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE 8.55 metros, con María Remedios García; SUR 7.70 metros, con Luisa García; ORIENTE 8.85 metros con Luisa García PONIENTE 8.75 metros con fracción de Aniceto García, con superficie total aproximada de 71.45 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a catorce de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3321.—15, 26 Julio y 7 agosto

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 501/80

PRIMERA SECRETARIA

RAFAEL MORALES AGUILAR, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "TLACOMULCO", ubicado en el poblado de San Bernardino de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE 28.52 metros, con Abundio Alvarado Meraz; SUR 27.95 metros con calle Francisco J. Madero; ORIENTE 45.24 metros con Vicente Morales Aguilar; PONIENTE 45.24 metros con Albino Morales Aguilar; con superficie total aproximada de 1,276.12 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3322.—15, 26 Julio y 7 agosto

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DE JESUS SANDOVAL ZAMORA.

ENEDINA ALEJO SANDOVAL DE SOSA, le demanda la Usucapión de la Fracción del Terreno "LA VENTA", ubicado en Santiago Cuautlalpan de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE 228.00 metros con Pantaleón García Somonte y Víctor Reyes; AL SUR 271.00 metros con camino de Santiago Cuautlalpan; AL ORIENTE 181.00 metros con Pantaleón García Somonte y Víctor Reyes; AL PONIENTE 75.00 metros con camino. Lo que se hace de su conocimiento para que se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este a contestar la demanda entablada en su contra, quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Segunda Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. E.G. García García.—Rúbrica

3323.—15, 24 julio y 2 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑOR SABAS LINARES.

La señora FRANCISCA MERAZ ESPEJEL, ante este Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, demanda a usted en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión de una fracción del terreno denominado TEPETATE lo, ubicado en el pueblo de Tequesquihuac, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.50 metros con camino; AL SUR 28.50 M. con barranca; AL ORIENTE 111.10 M. con Antonio Martínez Espejel y al PONIENTE 90.60 son Genobia Espejel de Ramírez, con una superficie total aproximada de 2521.25 M2. La Ciudadana Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación, a la demanda, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3324.—15, 24 julio y 2 agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. MARIA DE JESUS SANDOVAL ZAMORA.

CATALINA ALEJO SANDOVAL DE REYES, le demanda la Usucapión de la fracción de terreno "LA VENTA", ubicado en Santiago Cuautlalpan de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 228.00 metros Pantaleón García Somonte y Víctor Reyes; AL SUR 271.00 metros camino a Santiago Cuautlalpan; AL ORIENTE 181.00 metros con Pantaleón García Somonte y Víctor Reyes; AL PONIENTE 75.00 metros con camino. Lo que se hace de su conocimiento, para que dentro del término de treinta días ocurra al Juzgado a dar su contestación a la demanda seguida en su contra, contados a partir de la última publicación de este. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado correspondiente

Publíquese de tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3325.—15, 24 julio y 2 agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. MARIA DE JESUS SANDOVAL ZAMORA.

MARIA DE LA LUZ ALEJO SANDOVAL DE ALONSO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapción de terreno "TEPALCINGO", ubicado en Santiago Cuautlalpan de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE 47.15 metros con Doña A. Vda. de Vargas; AL SUR 47.15 metros con Nicanor Ríos y Felipe Sandoval; AL ORIENTE 25.30 metros con Bartolo Narvaez; AL PONIENTE 26.60 metros con calle. Se hace de su conocimiento que deberá de presentarse dentro del término de treinta días a contestar la demanda seguida en su contra, contados a partir de la última publicación de este, quedando en la Segunda Secretaría las copias simples del traslado correspondiente a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3326.—15, 24 julio, y 2 agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 517/80.

PRIMERA SECRETARIA

MARIA DE JESUS SANDOVAL ZAMORA.

HERMELINDA ALEJO SANDOVAL, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la Usucapción, de una fracción de terreno denominado "LA VENTA", ubicado en Santiago Cuautlalpan de este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE 45.80 metros con Pantaleón García Somonte y Víctor Reyes, hoy Rancho Pimango; SUR 48.70 metros con camino; ORIENTE 90.20 metros, con Catalina Alejo Sandoval; PONIENTE 81.30 metros con Nicolás Alejo Sandoval; con una superficie total aproximada de 4,051.68 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Estado de México, a nueve de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3327.—15, 24 julio y 2 agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 633/78, promovido por Eugenio Zafra García, como endosatario de Banca Serlin, S.A. en contra de Carlos Talavera Camargo y Araceli Neyra de Talavera, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DEL PROXIMO MES DE AGOSTO para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Casa habitación y terreno ubicada en la Av. Hidalgo No. 36 Col. Los Pilares de esta ciudad; compuesta de tres plantas: NORTE 20.50 metros Lote No. 6, SUR 20.50 metros lote No. 8, ORIENTE 10.00 metros con calle de su ubicación, PONIENTE 10.00 metros lote No. 13, debiendo servir de base para el remate la cantidad de UN MILLON VEINTISIETE MIL PESOS en que fue valuada por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Reporta dicho inmueble varios gravámenes. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces de nueve días. Se convocan postores. Toluca, Méx., a nueve de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3328.—15, 19 y 22 Jul'

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MANUEL SAN PEDRO LOPEZ Y

MARIA GUZMAN DE SAN PEDRO.

ANTONIO PEREZ SINECO, en el expediente 714/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno número 38, manzana 69 Sup./43 Colonia Ampliación José Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.15 metros con lote 37; AL SUR 17.15 metros con el lote 39; AL ORIENTE 9.00 metros con Avenida; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 13 Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

3329.—15, 24 julio y 2 agosto

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

OFELIA GARCIA GARNICA.

JOSE LUIS ESCOTO RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 710/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, EL DIVORCIO NECESARIO, por lo que ignorando su domicilio se le emplaza para que en el término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe. El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

3330.—15, 24 julio y 2 agosto

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUSTIN SUAREZ MIRANDA

ROCIO HERNANDEZ JUAREZ, en el expediente número 886/80, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil (Usucapción), del lote de terreno número 5 de la manzana 60, de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 16.82 metros con lote número 6; AL SUR 16.82 metros con lote número 4; AL ORIENTE 8.00 metros con lote número 52; AL PONIENTE 8.00 metros con calle Angel de la Independencia. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

3331.—15, 24 julio y 2 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

ENCARNACION ESPEDIN VALENCIA, promueve este Juzgado Información Ad perpetuam, respecto inmueble ubicado en la tercera Manzana, de Villa del Carbón, perteneciente a este Distrito que mide y linda: NORTE 50.00 metros Herlinda Vazquez; SUR 50.00 metros barranca; ORIENTE 30.00 metros Manuel Cruz Santana; PONIENTE 36.00 metros Alfonso Nieto, dicho terreno tiene una superficie aproximada de mil seiscientos cincuenta metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, editada en Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., a 23 de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3332.—15, 19 y 22 Julio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

SAUL BARRERA BARRERA, promueve este Juzgado Información Ad perpetuam respecto inmueble ubicado en Monte de Peña, Municipio de Villa del Carbón, de este Distrito que mide y linda: NORTE 39.00 metros Juan Franco; SUR 42.00 metros Victoria Barrera Maldonado; ORIENTE 64.00, 39.00 y 85.00 metros Juan Franco y Victoria Barrera Maldonado; PONIENTE 134.00, 5.00 y 33.00 metros Concepción Barrera, Conrado Barrera y León Torres.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, editada en Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., a 23 de junio de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3333.—15, 19 y 22 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

RAFAELA OROZCO FERNANDEZ, en el Exp. No. 234/980, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del predio ubicado en la calle de las Capillas sin número en el cerro de Las Tres Marías, Municipio de Tenancingo, Méx., que mide y linda: NORTE 16.15 con Moisés Rodríguez Millán; SUR 16.15 con calle de las Capillas; AL ORIENTE 21.00 con terreno en que está la estatua del General Morelos; y AL PONIENTE 21.00 con Juan Alvarez Camacho.

En cumplimiento artículo 2898 del Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de Méx., y en otro periódico local de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Estado del presente en Tenancingo, Méx., a 10 de julio de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.J.J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3334.—15, 19 y 22 Julio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

EXP. NUM. 452/980, ISAIAS GARDUÑO RODEA, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de Santa Cruz Atizapán, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un inmueble que mide y linda: NORTE 15.65 M2. con José Villana. SUR 15.65 M2. con calle 5 de mayo; ORIENTE 38.21 M2. con Trinidad Salas PONIENTE 38.21 M2. con Antonio Portillo. Superficie total de 597.98 M2. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 27 de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3335.—15, 19 y 22 Julio

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

PAULINA MORALES RAMOS.

ELINA SALAZAR GONZALEZ, en el expediente 671/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del lote de terreno número 27, manzana 24 de la Colonia Agua Azul, Grupo C Super 23 también conocida como Sección Pirucas de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 16.82 metros con lote 26; AL SUR 16.82 metros con lote 28, AL ORIENTE 9.00 metros con calle 61 y AL PONIENTE 9.00 metros con lote 2; con una superficie aproximada de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, Méx., a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

3336.—15, 24 julio y 2 agosto

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

I. GUADALUPE CASTANEDA, J. CRUZ BUENDIA
PABLO NEQUIZ LIRA, HILARIO VALENCIA,
FELIPE RAMIREZ PERALTA, MIGUEL DELGADO SANCHEZ
Y TRINIDAD ESCALONA.

MATILDE SALAZAR GONZALEZ, en el expediente 691/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del lote de terreno número 3, manzana 24, Colonia Agua Azul Grupo C Super 23, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 4; AL SUR 17.00 metros con lote 2; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 28 y AL PONIENTE 9.00 metros con calle Lago Guacacahuatl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, Méx., a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

3337.—15, 24 julio y 2 agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 1075/80 GELACIA GARCIA promueve Información de Dominio de un terreno de los llamados propiedad particular, ubicado en San Buenaventura, Méx., ORIENTE 36.00 metros, Franco Serrano, PONIENTE 62.00 Metros, Rafaela Olivares Vda. de Hidalgo, NORTE, tres líneas la primera de 8.60 metros la segunda quiebra hacia el oriente 35.00 metros la tercera quiebra hacia el Norte 19.70 metros midiendo en total las tres líneas 63.30 Mts. lindando la primera con Rigoberto Espinoza Macedo; la segunda con Beatriz Hernández de Cruz y otro y la tercera con Miguel Hernández; SUR tres líneas la primera 8.60 metros la segunda quiebra hacia el poniente 9.00 metros, la tercera quiebra hacia el Sur 19.70 metros midiendo en total las tres líneas 37.30 metros lindando la primera con Adrián Espinoza, la segunda con el mismo Adrián Espinoza y la Tercera con Constantino Albarrán. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días y en otro periódico, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a diez de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3338.—15, 19 y 22 julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 1077/80 ROBERTO MORALES ZAMUDIO promueve Información de Dominio de un terreno con casa ubicado en San Buenaventura, Méx., NORTE 9.45 metros Lucio Espinoza, SUR 9.60 metros Ventura Morales, ORIENTE 13.00 metros Gilgardo Rodea, PONIENTE 13.25 metros con Calle Morelos. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a diez de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3339.—15, 19 y 22 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1101/78, promovido por Vicente Beltrán Ocampo, endosatario de Agustín Proa Aculco, en contra de Leobardo Millán Rosales, el C. Juez Segundo de lo Civil de éste Distrito, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DEL MES EN CURSO, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE DE: un automóvil marca DATSUN modelo 1968, color azul, toldo negro, sin Registro Federal de Automóviles, número de motor MU41193, placas de circulación LN2 424 bienio 1976-1977 del Estado de México, con cuatro llantas lisas, en mal estado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS PESOS, hecho el descuento de Ley. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores.—Toluca, Méx., a once de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3340.—15, 19 y 22 julio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARIA SANTOS MONJE TORRES, en el expediente 1129/980, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número 9, manzana 38, Colonia General José Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 8; AL SUR: 21.50 metros con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 2; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 22; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

3341.—15, 24 julio y 2 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO, AMPARO y MARIA DE LA LUZ ENRIQUEZ TAPIA.

Se les hace de su conocimiento que en este Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el expediente número 1544/74, se encuentra radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA TAPIA VIUDA DE ENRIQUEZ, que falleció en la casa marcada con el número 239 de la calle de Guerrero, en la colonia Raúl Romero en Cd. Netzahualcóyotl, Estado de México; La Albacea de dicho juicio sucesorio Intestamentario señora JOSEFINA ENRIQUEZ TAPIA solicita se le conceda Autorización Judicial para la venta del inmueble que comprende el acervo hereditario, a efecto de que se presenten en este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios en términos de Ley dentro del término de cuarenta días contado del siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Srío de Acdos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

3342.—15 y 22 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente 326/980, TOMAS GOMEZ FLORES, demanda de la señora ROBERTA DIAZ PORTILLA, el Divorcio Necesario por abandono de hogar, y en virtud de que se ignora el domicilio y paradero de la parte demandada se le notifica y emplaza a la misma por medio de edictos, tal como lo establece el Artículo 194 del Código de procedimientos Civiles, y para que dentro del término de Treinta días que sigan al de la última publicación comparezca por si o por conducto de apoderado legalmente acreditado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida de que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Expidiéndose a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Secretario, P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3343.—15, 24 julio y 2 agosto.

PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Durante la semana comprendida del 6 al 12 de julio se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

Números:	Fechas:	Secciones:
4	Martes 8	1a. 2a.
5	Jueves 10	1a. 2a. 3a.
6	Sábado 12	1a. 2a. 3a.

ATENTAMENTE
LA DIRECCION.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO
Coordinador de Obras Públicas

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,
Director del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.